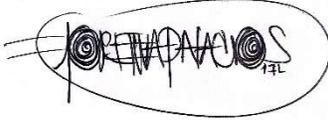


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 7 de febrero de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela N° **2023-00053**, de CAMILO ANDRÉS RINCÓN GIRALDO (C.C. 93.061.634) en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, con 9 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 6 de febrero de 2023, Secuencia 2061, Tutela en Línea 1265487, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por CAMILO ANDRÉS RINCÓN GIRALDO, identificado con la C.C. 93.061.634 contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **VINCULAR** a la presente acción a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS SANITAS**.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 020 de fecha 8/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA